



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 27 DE MARZO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01067/2026

VISTO:

El Decreto Alcaldicio Exento N° 3788/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba el acuerdo N° 218 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025, que aprueba por mayoría del Concejo Municipal, las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción, en las orientaciones globales, se incluye el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión, esto para el año 2026, según lo dispone el art. 82 literal a) y art. 65 literal a) de la ley orgánica constitucional de municipalidades, y conforme a informe de SECPLA; el Decreto Exento N° 3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026 y la entrada en vigencia del mismo a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3887/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el "Programa Enlaces Año 2026; el "Programa Enlaces Año 2026 con sus objetivos y presupuesto asignado; el Decreto Alcaldicio Exento N° 1055/2026 de fecha 26 de marzo de 2026, que aprueba la 1ra. Modificación Presupuestaria Municipal Año 2026, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1018/2026 de fecha 25 de marzo de 2026, que aprueba el Acuerdo N° 36 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°08/2026, celebrada el 19 de marzo de 2026, el denominado "Programa Enlaces Año 2026" modificado; lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe ; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; la Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la Republica y en

uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de contar con un programa municipal que brinde apoyo en mejorar la interrelación desde las diferentes Comunidades hacia los diversos servicios que ofrece el Municipio.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3887/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025 en el apartado conclusivo numeral 2, en relación a la Distribución de Gastos Municipales para el funcionamiento del “Programa Enlaces Año 2026”

Donde Dice:

ITEM PRESUPUESTARIO AÑO 2026				
Nº	CARGO	HONORARIO BRUTO MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Encargada Enlaces Toconao	\$ 912.280	Enero – Diciembre 2026	\$ 10.947.360
2	Encargada Enlaces Talabre	\$ 912.280	Enero – Diciembre 2026	\$ 10.947.360
3	Encargada Enlaces Camar	\$ 912.280	Enero – Diciembre 2026	\$ 10.947.360
4	Encargada Enlaces Socaire	\$ 912.280	Enero – Diciembre 2026	\$ 10.947.360
5	Encargada Enlaces Peine	\$ 912.280	Enero – Diciembre 2026	\$ 10.947.360
6	Encargada Enlaces Río Grande	\$ 912.280	Enero – Diciembre 2026	\$ 10.947.360
TOTAL GASTOS				\$ 65.684.160

Debe Decir:

Presupuesto Recurso Humano Programa Enlaces Año 2026

ITEM PRESUPUESTARIO RECURSO HUMANO AÑO 2026				
Nº	CARGO	HONORARIO BRUTO MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Encargada Enlaces Toconao	\$ 912.280	Enero – Diciembre 2026	\$ 10.947.360
2	Encargada Enlaces Talabre	\$ 912.280	Enero – Diciembre 2026	\$ 10.947.360
3	Encargada Enlaces Camar	\$ 912.280	Enero – Diciembre 2026	\$ 10.947.360
4	Encargada Enlaces Socaire	\$ 912.280	Enero – Diciembre 2026	\$ 10.947.360
5	Encargada Enlaces Peine	\$ 912.280	Enero – Diciembre 2026	\$ 10.947.360
6	Encargada Enlaces Río Grande	\$ 912.280	Enero – Noviembre 2026	\$ 10.947.412
		\$ 912.332	Diciembre 2026	
7	Encargada Enlaces Machuca	\$ 912.280	Mayo – Diciembre 2026	\$ 7.298.240
TOTAL GASTOS				\$ 72.982.452

Presupuesto Gastos Operacionales Programa Enlaces Año 2026

ITEM PRESUPUESTARIO GASTOS OPERACIONALES AÑO 2026				
Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Gastos Operacionales	4.701.760	\$ Abril – Diciembre 2026	\$ 4.701.760
TOTAL GASTOS				\$ 4.701.760

Cuadro Resumen Presupuesto Programa Enlaces Año 2026

CUADRO RESUMEN GASTOS PROGRAMA ENLACES AÑO 2026				
Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Gastos Recurso Humano	72.982.452	\$ Enero – Diciembre 2026	\$ 72.982.452
2	Gastos Operacionales	4.701.760	\$ Abril – Diciembre 2026	\$ 4.701.760
TOTAL GASTOS				\$ 77.684.212

2. **Modifíquese**, el denominado “Programa Enlaces Año 2026”; específicamente en lo relacionado a la Distribución Presupuestaria. En el cuadro presupuestario inicial, se considera un gasto total anual de \$ 65.684.160 mil pesos y debe considerarse un monto de \$ 77.684.212 .

3. **DECLÁRESE**, que en todo lo demás, el contenido del Decreto Exento N° 3887/2025 se mantiene vigente.

4. La supervisión del funcionamiento del “Programa Enlaces”, será responsabilidad de la Administración Municipal del municipio.

5. La Dirección de Administración y Finanzas procede a imputar el gasto a la cuenta N° 215- 21-04-004 denominada “Prestación de Servicios en Programas Comunitarios”.

6. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO-3788-APRUEBA-AC-PRESUPUESTO-MUNICIPAL-2026	Digital	Ver		
Decreto N° 3845-2025 Aprueba Presupuesto Municipal Año 2026	Digital	Ver		
Decreto N° 3887-2025 Aprueba Programa Enlaces 2026	Digital	Ver		
Acuerdos S.O. N° 35	Digital	Ver		
DECRETO 1055 APRUEBA 1RA MOD	Digital	Ver		
Decreto N° 1018-2026 Aprueba Acuerdo N° 36	Digital	Ver		
Acuerdos-S.O.-08	Digital	Ver		
Programa Enlaces Año 2026 Modificado	Digital	Ver		

DAC/SMM/NHD

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
FANNY AGUIRRE OLIVARES funcionario administración municipal administración municipal

CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22972090&hash=62756>